



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
14 MAY 2008	
Recibido.....	15 15 Hs.
Exp. N°.....	20473-PJ F.V.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo que incorpore a representantes de esta Cámara en las comisiones Provincial Tripartita para el Trabajo Decente, Interinstitucional y Cuatripartita para la Erradicación del Trabajo Infantil e Interinstitucional y Cuatripartita para la Igualdad de Trato y Oportunidades en el Mundo Laboral.



MARCELO LUIS GASTALDI
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

El material de difusión que el Ejecutivo provincial ha utilizado para la presentación de la conformación de estas comisiones dice textualmente: "a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se crean los espacios institucionales para que representantes de empleadores, trabajadores y organizaciones no gubernamentales junto al Estado provincial propongan políticas y programas consensuados que permitan el progreso económico con equidad social y trabajo decente en la provincia de Santa Fe". Entiendo que nadie puede estar en contra de tan loable iniciativa. A continuación el mismo material dice: "fomentar el diálogo social; motivar la amplia participación; incentivar el compromiso de los actores sociales; impulsar políticas efectivas, eficaces adaptables". Lo llamativo es que la respuesta práctica a tan contundente declaración es la eliminación de la



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

participación de representantes de esta Cámara en el trabajo cotidiano de las mismas.

No es caprichosa esta última definición ya que recordaré algunos pasos normativos en este sentido que avalan la afirmación precedente. En el ámbito provincial, esta preocupación fue atendida por el Poder Ejecutivo, que mediante decreto n° 231/04 creó la Comisión Provincial para la Prevención y Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil (COPRETI), y cuyas funciones son las de coordinar, evaluar y dar seguimiento a las políticas y acciones que se desarrollen a favor de la prevención y erradicación progresiva y efectiva del trabajo infantil, en los términos establecidos en el Convenio Marco y Actas Complementarias suscriptos por la Provincia sobre el particular, y que se integra con representantes de diversos ministerios, secretarías y subsecretarías, **con expresa invitación a los poderes legislativo** –el resaltado es mío- y judicial y facultándose a convocar a otros organismos e instituciones no gubernamentales. Oportunamente hubo representantes designados de este cuerpo para participar en dicho ámbito.

Este Poder Ejecutivo modifica aquel decreto por el n° 510/08, incentivando la participación de las organizaciones de la sociedad civil a la vez que desincentiva la participación de los representantes del Parlamento, ya que las comisiones están en funcionamiento y en ningún momento se nos convocó institucionalmente a participar de las mismas.

Entiendo que todavía estamos a tiempo de revertir tan inexplicable decisión, convocando urgentemente a que legisladores de las distintas fuerzas políticas se incorporen al trabajo de las comisiones y de esa forma lograr los consensos suficientes para que las políticas que de allí se definan terminen teniendo el carácter de políticas de estado y no de simples enunciados voluntaristas.

Por las razones expuestas es que solicito a mis pares el acompañamiento a este proyecto de comunicación.

MARCELO LUIS CASTALDI
Diputado Provincial